



Expediente: 14/22

Carátula: ABREGU JUAN ANTONIO C/ SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM Nº 1 - LABORAL

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 24/12/2024 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE S.A., -DEMANDADO

20129198703 - PROVINCIA ART, -DEMANDADO 20375279992 - ABREGU, JUAN ANTONIO-ACTOR

"2024 Año de Conmemoración del Fallecimiento del General Don Bernabé Araoz"

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Laboral

ACTUACIONES N°: 14/22



H3080055584

JUICIO: ABREGU JUAN ANTONIO c/ SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 14/22

En fecha 23 de diciembre de 2024, se hace constar que no se libran cédulas a los domicilios reales de las partes por no haberse satisfecho el pago de movilidad, conforme lo dispuesto en el punto III de la Acordada 310/20 y el punto I - Art. 54 de la Acordada 879/23 de la CSJT. Secretaría. REC-14/22.

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:

CN=PILO Maria Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.